

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 134
SEPTIEMBRE 23 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2006- 00097	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	SABULON ANTONIO GRISALES MOSQUERA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO Y DECRETA MEDIDA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022- 00080	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	APDA. ILSE POSADA GORDON	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00226	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO. HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU	AUTO OFICIA A S.O.S. E.P.S.	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00759	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"	APDA. DANYELA REYES GONZALEZ	AUTO REQUIERE PARTE ACTORA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00760	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ENDOS. ENGIE YANINE M. DE LA CRUZ	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00772	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP.	REP. NERCY PINTO CARDENAS	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS PREVIAS	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00773	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	FIRM. ENDOS. MEJIA Y ASOCIADOS ABOG. ESPECIALIZADOS S.A.S.	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00775.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ENDOS. ENGIE YANINE M. DE LA CRUZ	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2027 - 00778	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ENDOS. ENGIE YANINE M. DE LA CRUZ	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

**ESMRALDA MARIN MELO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Esmeralda Marin Melo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12b0311f5da72906fb02737f072911dff5df430423438bc943ea9a087fc1955**

Documento generado en 22/09/2022 08:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>